



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville **"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

FUNDAMENTOS

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaría de Transporte remite el convenio de adhesión Provincia- Municipio al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito de fecha 20 de marzo del año 2023.

Que en el mencionado acuerdo la Secretaría de Transporte se compromete a aportar los fondos necesarios para la provisión del boleto educativo gratuito Rural durante el ciclo lectivo 2023 dentro de la jurisdicción de la ciudad Bell Ville, y la Municipalidad se obliga a arbitrar los medios necesarios para asegurar a los ciudadanos su efectivo goce.

Que éste Departamento Ejecutivo Municipal considera de suma importancia garantizar el acceso a la educación.

Por lo expuesto:



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2598/2023.**

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Señor Intendente Municipal Dr. Carlos Edgardo BRINER a suscribir el convenio de Adhesión Provincia-Municipio al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Transporte, de fecha 20 de marzo del año 2023, el que se incorpora como Anexo Único de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTE
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**